



REQUISITOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SACABA

TRANSFERENCIA DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR TERRESTRE CON CAMBIO DE RADICATORIA

1. Minuta de transferencia (Visada por Transito)
2. Certificado de registro de propiedad de vehículo automotor (RUAT 03).
3. Documento de identidad del comprador o representante legal (si jurídico).
4. Registro del contribuyente en Impuestos Nacionales (si comprador jurídico).
5. Poder de nombramiento de representante legal (si comprador jurídico)
6. Poder vigente con facultad para venta (si venta mediante poder).
7. Documento de Identidad del representante legal o apoderado (si venta mediante poder).
8. El comprador deberá estar empadronado
9. El vehículo no debe tener deudas por impuesto a la propiedad, gravamen, reporte de robado, bloqueos o entregas pendientes.
10. Folder amarillo
11. Foto fondo rojo 3x3 si el contribuyente es natural.

